



ELECCIÓN DE INTEGRANTES PROPIETARIOS Y SUPLENTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

De conformidad con los numerales 5, 6, 7, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 del Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos Generales para la Integración y funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflicto de Interés en la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 06 de julio 2023, la Presidenta del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Universidad de la Sierra Sur (CEPCI), a través del Secretario Ejecutivo del CEPCI.

CONVOCA

A todas las servidoras y servidores públicos de la Universidad de la Sierra Sur, a participar en el proceso de elección de tres integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA: DEL OBJETO Y LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

El Comité, fomentará la ética y la integridad pública para lograr una mejora constante del clima y cultura organizacional de las dependencias.

Serán órganos plurales conformados por Servidoras y Servidores Públicos de los distintos niveles jerárquicos de las Dependencias, en las que se constituyan, nominados y electos democráticamente de forma escalonada, por los integrantes del mismo organismo público.

Su integración será de manera siguiente:

- I. Tres Vocales
 - C (Jefe de Departamento);
 - E (Jefe de Área); y
 - G (Secretaria y/o operativo);

Por cada integrante propietario, se designará un suplente.

SEGUNDA: REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

Las servidoras públicas y servidores públicos postulados o nominados, deberán cumplir con los siguientes requisitos de elegibilidad:

- a) Ser servidora o servidor público de la Universidad activo en su cargo.
- b) Tener una antigüedad laboral mínima de un año en la Universidad.
- c) No desempeñarse como persona Consejera o Asesora del Comité.
- d) Deberán ser reconocidas, por su honradez, integridad, actitud conciliadora, paciencia, tolerancia, vocación de servicio, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, imparcialidad, trabajo en equipo y compromiso.
- e) No haber sido sancionado por faltas administrativas graves.
- f) No haber sido condenado por delito alguno.

TERCERA: ETAPA DE NOMINACIÓN.

El personal de la Universidad de la Sierra Sur, procederá a postularse o a nominar a las servidoras y servidores públicos de la Universidad, tomando en consideración los requisitos de elegibilidad en el periodo comprendido del **17 de marzo al 06 de abril 2026**.

El desarrollo de la primera etapa (nominación) se realizará de la siguiente manera:

- 1.- El día 17 de marzo de 2026, se publicará la Convocatoria en los tableros de avisos autorizados, en la página de internet de la Universidad y se enviará por correo electrónico.
- 2.- Los días del 17 de marzo al 06 de abril de 2026, en la oficina del Secretario Ejecutivo, sitio ubicado en Vice-Rectoría de Administración, en horario de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas, se recibirán las propuestas, las



ELECCIÓN DE INTEGRANTES PROPIETARIOS Y SUPLENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

cuales se deberán realizar con papeletas de nominación, estar firmadas por la persona que realiza la nominación, así como identificarse como personal de la Universidad.

3.- De igual forma, dicha papeleta de nominación deberá tener por lo menos los siguientes datos:

- 1) nombre, cargo y nivel jerárquico del servidor público que se nomina para representar a su nivel jerárquico en el Comité y;
- 2) nombre, cargo, nivel jerárquico y firma de la persona que elabora la propuesta.

CUARTA: ETAPA DE ELECCIÓN.

Una vez cerrada la etapa de nominación, se convocará al personal de la Universidad, para que emitan su voto en favor de alguna de las personas representantes de cada nivel jerárquico que hayan sido nominadas o, en su caso, de aquellas que hayan obtenido el mayor número de nominaciones, esta etapa de elección se realizará del **07 al 24 de abril de 2026**.

El desarrollo de la segunda etapa de elección de los integrantes propietarios y suplentes, se llevará a cabo de la siguiente manera:

1. El día 07 de abril del 2026 se realizará la revisión de las nominaciones por el Secretario Ejecutivo.
2. Las listas de servidores(as) públicos (as) nominados(as) que cumplieron con los requisitos de elegibilidad, se darán a conocer a todo el personal de la Universidad, a través de la publicación que se realizarán en los tableros de avisos autorizados y vía correo electrónico, del 08 al 14 abril de 2026.
3. Del 15 al 21 de abril del 2026 serán las votaciones, al respecto se instalará las urnas en la oficina del asistente del Secretario Ejecutivo, sitio ubicado en la Vice-Rectoría de Administración, en horario de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas, donde se entregarán papeletas de elección foliadas con los nombres de los servidores públicos que en la primera etapa fueron nominados y cumplieron los requisitos.
4. El 21 de abril de 2026 a las 20:00 horas, se cerrará la votación y se retirarán las urnas.
5. Una vez cerrada la votación, se llevará a cabo el conteo de los votos el día 22 de abril del 2026.
6. El día 24 de abril de 2026 se publicarán los resultados de la votación en los tableros de avisos autorizados, y en la página de internet de la Universidad.
7. Los servidores públicos que hayan obtenido el mayor número de votos de cada nivel jerárquico, serán electos como integrantes PROPIETARIOS; y como integrantes suplentes serán electos quienes tuvieran el número mayor de votos inmediato anterior.

CONSIDERACIONES:

- Una vez publicados los resultados de la elección, si alguna servidora o servidor público que resulte electo y decida declinar su participación en el Comité, deberá manifestarlo por escrito a la Presidencia y al Secretario Ejecutivo, en un plazo no mayor a tres días hábiles, para que se convoque a aquellas personas que de acuerdo con la votación registrada se encuentren en el orden inmediato siguiente.
- Previamente a la sesión ordinaria correspondiente del año, el Presidente del Comité notificará, mediante oficio a las servidoras y servidores públicos que fueron elegidos como integrantes propietarios o suplentes para que integren el Comité de Ética.

ATENTAMENTE
"docendo discimus"
iur rluaaia rsēedaa

L.C.E Erick Alexis Ochoa Valencia
Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y
de Prevención de Conflicto de Interés.
Universidad de la Sierra Sur.

